

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 13 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación eléctrica que se cita. (PP. 9142/2024).

Referencia expediente: E-2060; 13.778/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de la referencia arriba citada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., con CIF: B-82846817 y domicilio social en C/ Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

b) Objeto de la Petición: Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica denominada paso a SF6 en CD 55398 «Ur. Suspiro. Moro» y cierre en M.T. con LAMT+LSMT 20 kV hacia CD 55388 «J. Navarro» Conductores 47 AL1/8ST-1A y RH5Z1 240AL 18/30 kV, sito en Urbanización Suspiro del Moro, t.m. Otura (Granada).

c) Emplazamiento: Paraje Suspiro del Moro y urbanización Suspiro del Moro, Ctra. A-385 km 0,66, Otura, t.m. de Otura (Granada).

Coordenadas UTM30 – ETRS89	X	Y	HUSO
CD 55398 «UR.SUSPIRO.MORO»	442.068	4.103.067	30
CT 55388 «J.NAVARRO»	442.132	4.103.210	30
APOYO PASO A/S	442.111	4.103.570	30

d) Características principales:

LAMT: 368 ml. nuevo tendido aéreo sobre apoyos metálicos celosía galvanizada RU. Conductor 47- AL1/8ST-1A (antiguo LA56).

LSMT: 392 ml. nueva canalización bajo calzada, mixta 3T M.T. + 3T B.T. + 352 m nueva canalización bajo calzada, mixta 2T M.T. + 2T B.T. + 7 m nueva canalización en terrizo, 2T M.T. 480 ml. Línea tipo RH5Z1 18/30 kV 3x240 mm² K-Al a 20kV.

Centro de transformación: C55398 «Ur. Suspiro Moro».

Celdas M.T.: Nuevo conjunto celdas Norma GSM001 aislamiento en SF6 a 24 kV y 630 A. Configuración LPL + Fusibles APR 63A + Nuevo CBT Unesa + TR: Aparato transformador existente 630 kVA B2.

Centro de transformación: C55388 «J. Navarro».

Sustitución de los actuales Seccionadores III y bases fusibles por Cut-Out XS de expulsión 24kV-400A-fusibles 12A y adopción de medidas de protección de avifauna.

e) Finalidad de la instalación: Reforma por paso a SF6 del CD 55398 «Ur. Suspiro. Moro» y cierre eléctrico en M.T. 20 kV, para mejora en la calidad y seguridad del suministro de la zona.

00305348

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días hábiles indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es

No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 13 de julio de 2024.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

A N E X O

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL «PROYECTO DE PASO A SF6 EN CD 55398 “UR.SUSPIRO.MORO” Y CIERRE EN M.T. CON LAMT+LSMT 20 KV HACIA CD 55388 “J.NAVARRO” CONDUCTORES 47 AL1/8ST-1A Y RH5Z1 240AL 18/30 KV SITO EN URBANIZACIÓN SUSPIRO DEL MORO, T.M. OTURA, (GRANADA)» EXPTE. NÚM. E-2060; 13778/AT

PLA S/P	Titular catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN				
						VUELO		APOYO		OCUPA- CIÓN Ocup. Temp. (m²)
		Término municipal	Referencia catastral	PARAJE	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección (m²)	Apoyo núm.	Apoy. Sup. (m²)	
1	ALMANSA MORENO BARREDA LUIS JAVIER GARRIDO ROS JOSE MARIA DE ALMANSA GARRIDO MARIA ELISA DE ALMANSA GARRIDO LUIS JAVIER DE ALMANSA GARRIDO MARIA TERESA DE ALMANSA GARRIDO MANUEL FERNANDO DE ALMANSA GARRIDO JOSE MARIA	Villa de Otura	2234004VG4023S	Ctra. Bailen-Motril 12, Villa de Otura	E-Pastos	361,46	3.481,55	1,2 y 3	4,25	1034
2	HEREDEROS DE JOSÉ NAVARRO TORRES	Villa de Otura	2234002VG4023S	Ctra. Bailen-Motril 8, Villa de Otura	E-Pastos	5,42	18			10,84